

Seguimiento Plan de Austeridad del Gasto Público

2 0 2 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECTOR
INTEGRACIÓN SOCIAL



TABLA DE CONTENIDO

1.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	4
1.1.	FORMULACIÓN 2023	4
1.2.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	6
1.2.1.	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL FUNCIONAMIENTO	6
1.2.1.1	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - FUNCIONAMIENTO	6
1.2.1.2	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	7
1.2.2.	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS	8
1.2.2.1.	TELEFONÍA CELULAR	9
1.2.2.2.	TELEFONÍA FIJA	10
1.2.2.3.	FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN	11
1.2.3.	CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	13
1.2.3.1.	SERVICIO PÚBLICO AGUA	13
1.2.3.2.	SERVICIO PÚBLICO GAS	15
1.2.3.3.	SERVICIO PÚBLICO ENERGÍA	16
2.	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON	19
2.1	RUBRO TELEFONÍA MOVIL	19
2.1.1	PLANES DE TELEFONÍA MÓVIL	19
2.2	RUBRO VEHÍCULOS OFICIALES	20
2.2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS	20
2.2.2	COMBUSTIBLE	21
2.3	RUBRO FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN	22
2.4	RUBRO SERVICIOS PÚBLICOS	23
2.4.1	AGUA – GAS – ENERGÍA	23
2.4.2	GASTOS NO ELEGIBLES BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL:	24
2.4.3	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:	25
2.4.4	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS:	25
2.4.5	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – TIQUETES:	25
2.4.6	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE - GASTOS DE VIAJES Y VIÁTICOS:	25
2.4.7	TELEFONÍA CELULAR – EQUIPO CELULAR:	25
2.4.8	TELEFONÍA FIJA - LÍNEAS DE TELEFONÍA FIJA:	26
2.4.9	SERVICIO CONTRATADO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS:	26
2.4.10	PARQUE AUTOMOTOR:	26
2.4.11	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN O PUBLICACIÓN DE AVISOS, INFORMES, FOLLETOS O TEXTOS INSTITUCIONALES, PIEZAS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO AVISOS, FOLLETOS, CUADERNILLOS, ENTRE OTROS:	26
2.4.12	CONTRATOS DE PUBLICIDAD Y/O PROPAGANDA PERSONALIZADA (AGENDAS, ALMANAQUES, LIBRETAS, POCILLOS, VASOS, ESFEROS, REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS:	26
2.4.13	SUSCRIPCIÓN FÍSICA:	26
2.4.14	SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA:	26
2.4.15	ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS O ACTOS PROTOCOLARIOS QUE DEBEN ATENDERSE MISIONALMENTE:	27
2.4.16	CAJAS MENORES. #1:	27

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 719 de 2018 “**Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones**” y en el Decreto Distrital 492 de 2019 “**Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones**”, se presenta el Informe de austeridad en el gasto público, en el marco del documento de referencia Plan de Austeridad del Gasto Público, Sector Integración Social 2023.

Asimismo, el mencionado Decreto Distrital 492 de 2019 en su artículo 28 estableció que, al inicio de cada vigencia fiscal, las entidades y organismos distritales deben definir un plan de austeridad por vigencia, el cual tendrá que contar con la selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles), así como con el antecedente de los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad; por otro lado, estos serán consolidados por las Secretarías cabeza del sector, como parte del informe semestral que se reporta al Concejo de Bogotá, D.C.

Del mismo modo, el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019 establece el mecanismo para la definición de la línea base de los informes austeridad y la metodología de reporte. Es así, como a partir del año 2021 se generan informes semestrales, que comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia.

Por otra parte, en la Circular Conjunta 004 del 2022, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, se solicita a las entidades iniciar un nuevo proceso de levantamiento de la información de austeridad para la vigencia 2022, a través del diligenciamiento de los formatos Excel “Seguimiento Austeridad” y el documento Word, en aras de unificar la estructura del reporte que se viene realizando.

Finalmente, el informe de austeridad del gasto se remitirá acorde a lo establecido en el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019.

1. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1.1. FORMULACIÓN 2023

Objetivo: Establecer los rubros que se usarán para la medición de la austeridad del gasto público para la vigencia 2023, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 719 de 2018, al Decreto Distrital 492 de 2019 y al Decreto 444 de 2023.

El Plan de Austeridad 2023, es una guía, mecanismo o herramienta financiera que orienta a la Entidad en la reducción de los gastos de funcionamiento, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa mediante el seguimiento y evaluación de las erogaciones reportadas en los conceptos de gasto monitoreados; permitiendo así, reaccionar a los cambios que se detecten en forma oportuna y eficiente.

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

- IA: Indicador de Austeridad: Porcentaje de ahorro
- GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos
- t: Período, para el periodo se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

Por otra parte, el indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

El Plan inicia con el establecimiento de las posiciones presupuestales que serán priorizadas para la vigencia, y finaliza con la medición de los indicadores de austeridad y cumplimiento:

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019		COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	¿EL GASTO / COMPONENTE SE PRIORIZA COMO GASTO ELEGIBLE PARA LA VIGENCIA?
Contratos de prestación de servicios y	Contratos de prestación de servicios	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	SI

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019		COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	¿EL GASTO / COMPONENTE SE PRIORIZA COMO GASTO ELEGIBLE PARA LA VIGENCIA?
administración de personal FUNCIONAMIENTO	profesionales y de apoyo a la gestión			
	Horas extras, dominicales y festivos	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.	SI
Viáticos y Gastos de Viaje	Viáticos y gastos de viaje	Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	NO
		Gastos de viajes y viáticos	No Aplica	NO
Administración de Servicios	Telefonía celular	Planes de telefonía móvil	Número de líneas activas.	SI
		Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	NO
	Telefonía fija	Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas.	SI
	Vehículos oficiales	Servicio contratado de alquiler de vehículos	No Aplica	NO
		Parque automotor	Número de vehículos que componen el parque automotor.	NO
		Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica	NO
		Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos.	NO
	Fotocopiado, multicopiado e impresión	Impresión	Número de folios impresos.	NO
		Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas.	SI
	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (publicidad)	Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros	No Aplica	NO
		Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos)	No Aplica	NO
	Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos)	Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	NO
		Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	NO
	Eventos y conmemoraciones	Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	NO
	Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental	Servicios públicos	Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo
Gas			Metros cúbicos facturados en el periodo	SI
Energía			Kilovatios por hora facturados en el periodo.	SI

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019		COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	¿EL GASTO / COMPONENTE SE PRIORIZA COMO GASTO ELEGIBLE PARA LA VIGENCIA?
Contratos de prestación de servicios y administración de personal INVERSIÓN*	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	NO

Fuente: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad/decreto-492-2019-alcalde-mayor>

A continuación, se realiza una breve descripción del Plan de Austeridad adoptado por la Secretaría Distrital de Integración Social:

1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1.2.1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL FUNCIONAMIENTO

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019		COMPONENTES
Contratos de prestación de servicios y administración de personal FUNCIONAMIENTO	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
	Horas extras, dominicales y festivos	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas

Fuente: SDIS-Elaboración propia-Dirección de Gestión Corporativa

1.2.1.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - FUNCIONAMIENTO

La Secretaría Distrital de Integración Social adelantó una revisión meticulosa en la identificación de las necesidades y actividades específicas que motivan y justifican la contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que permitan dar cumplimiento a su misión, toda vez que, la Entidad no cuenta con personal suficiente para la ejecución de sus actividades.

Por otro lado, la contratación de la Entidad está sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, tanto para funcionamiento como para inversión. A su vez, los honorarios para la contratación de prestación de servicios fueron reglamentados mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2023 *“Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2023 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”*. En todo caso, cuando de conformidad con las excepciones contempladas en el Art. 3 del Decreto 492 de 2019, se requiere pactar honorarios que superen los topes establecidos en la tabla de honorarios vigente, los mismos deben estar respectivamente justificados en los estudios previos.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, se suscribieron 23 contratos de prestación de servicios profesionales por gastos de funcionamiento para la Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Contratación y Subdirección de Gestión

y Desarrollo del Talento Humano para garantizar la continuidad y la atención oportuna de las labores que se adelantan para el funcionamiento y desarrollo de actividades misionales, proyectos y programas propios de la Entidad.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023 no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales en los que el valor mensual de los honorarios superara la remuneración del Representante Legal de la Entidad.

1.2.1.2 HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

La Secretaría autoriza el reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas y de trabajo suplementario en dominicales y festivos a los servidores públicos que pertenecen al nivel técnico y asistencial, previa autorización del jefe de la dependencia y de la ordenación del gasto.

De igual manera, la entidad realiza seguimiento y control a las horas extras, esto con el fin de no exceder en ningún caso el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público o el límite máximo establecido en régimen salarial.

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Horas extras, dominicales y festivos

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad (% de Ahorro)	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad de trabajadores	Consumo en giros	Cantidad de trabajadores	Consumo en giros		
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	2%	3.591	\$300.441.729	3.608	\$242.479.083	19,3%	964,6%

Fuente: Sistema de nómina- Kactus, subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano 2023

La variación porcentual reflejada en el primer semestre de 2023 obedece principalmente al *incremento salarial para los empleados públicos del Distrito Capital* del 14,62% establecido en el Decreto 067 de 2023.

Es necesario indicar que, mediante Decreto 460 de noviembre de 2002, se modificó la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, creando nuevos cargos a partir de Septiembre de 2022, dentro de los cuales están 200 cargos de profesionales código 219 grado 01; de los cuales, 50 profesionales laboran en turnos nocturnos, por lo que devengan recargos nocturnos, que influyen en el incremento y en el número de trabajadores que reportan trabajo suplementario en la vigencia 2023. El derecho al reconocimiento de trabajo suplementario y nocturno se observa principalmente en los Centros Proteger, Centros de Protección Social, Centros de Desarrollo Comunitario -CDC, Comisarías de Familia permanentes y semipermanentes, Centro Renacer de la Subdirección para la Discapacidad, Subdirecciones Locales que cuentan con el servicio de piscinas, dependencias del nivel central para la atención de contingencias de contratación, entre otros.

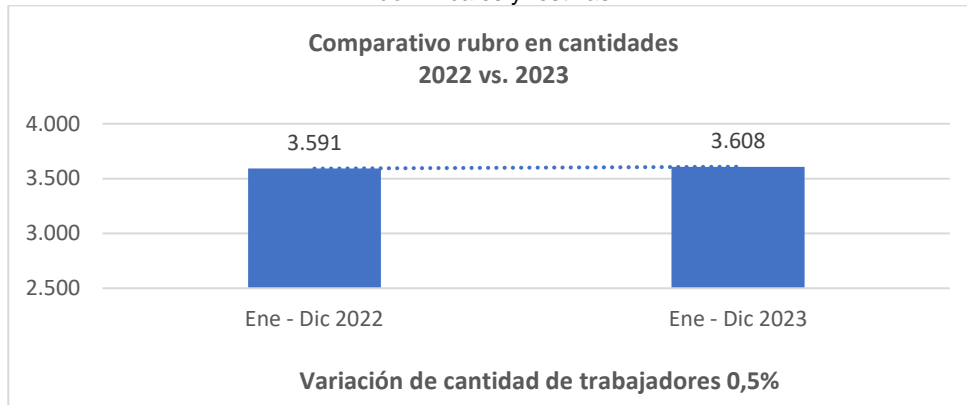
Es de resaltar que, el pago de horas extras disminuye teniendo en cuenta que la Subdirección Administrativa y Financiera, la Subdirección de Contratación y la Oficina Asesora de Comunicaciones, tuvieron mayor control en la generación de horas extras.

Como estrategia, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano - área de nómina, realiza seguimiento a las condiciones requeridas tanto para generar horas extras como recargos; en cuanto a horas extras se verifica que se cuente con previa autorización de la Dirección de

Gestión Corporativa (Ordenador del gasto) y en cuanto a recargos que quien los genere esté laborando en una dependencia que funcione por turnos. En los ambos casos se deben reportar en las planillas correspondientes, indicando las actividades realizadas y debe estar firmada tanto por el servidor(a) público(a) por el Jefe inmediato, autorizado Dirección de Gestión Corporativa (Ordenador del gasto). De igual forma en conjunto con la Dirección de Gestión Corporativa se hace seguimiento a la Circular No. 009 de 2022, por medio de la cual se reiteran los criterios a tener en cuenta para efectos de poder tramitar y autorizar el trabajo suplementario al interior de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Gráfico 1.

Cantidad de Servidores a los cuales se les reconoció el pago por horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas



Fuente: SDIS-Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Gráfico 2.

Valores totales pagados a los servidores por concepto de Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas



Fuente: SDIS-Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

1.2.2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019		COMPONENTES
Administración de Servicios	Telefonía celular	Planes de telefonía móvil
	Telefonía fija	Líneas de telefonía fija
	Fotocopiado, multicopiado e impresión	Impresión
		Fotocopiado

Fuente: SDIS-Subdirección Administrativa y Financiera

1.2.2.1. TELEFONÍA CELULAR

La Entidad pone a disposición de los servicios misionales, de apoyo y equipo directivo, líneas celulares a fin de facilitar la comunicación con los participantes y grupos de interés de la Secretaría.

De manera permanente se realiza monitoreo para cancelar líneas que, por su baja demanda, no se requieran.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Celular

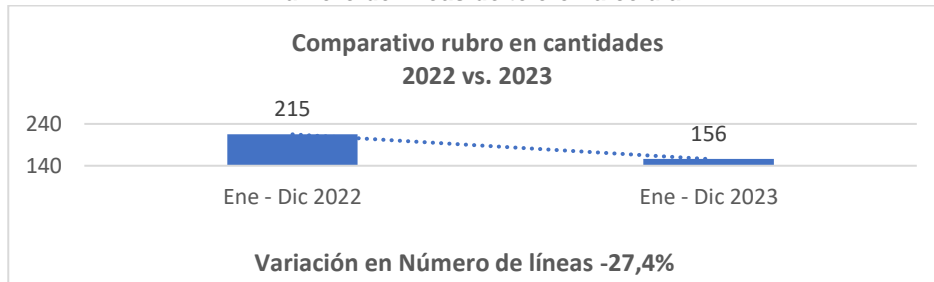
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad (% de Ahorro)	Resultado indicador de cumplimiento
		Número de líneas	Consumo en giros	Número de líneas	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil	1%	215	\$ 156.189.783	156	\$ 80.110.265	48,7%	4871%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico – Servicios Públicos

Nota: Teniendo en cuenta el Plan de Austeridad 2023 en el cual se determinó como meta no incrementar las líneas de celular en comparación al 2022 para el análisis se toma el 1% como meta para el cálculo del indicador de austeridad.

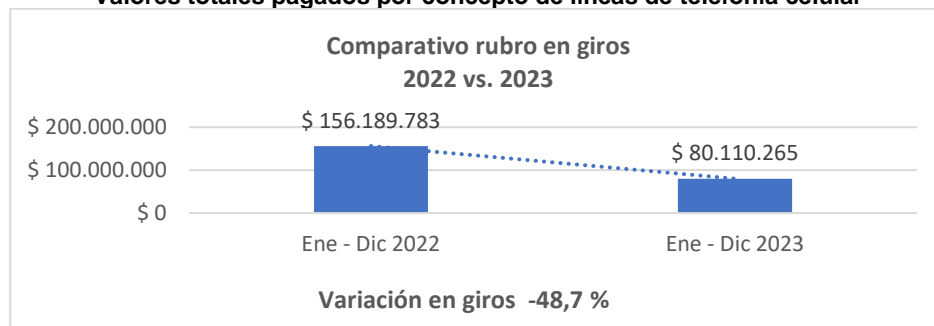
- La variación porcentual reflejada en el año 2023 obedece principalmente a la cancelación de 59 líneas de las 215 que se tenían para la vigencia 2022 y al cambio de planes ofrecidos por el operador.
- A través del equipo de servicios públicos de la Subdirección Administrativa y Financiera se ha realizado seguimiento y control a la tenencia y uso de las líneas de celulares, pasando de 215 líneas en la vigencia 2022 a 156 en 2023.

**Gráfico 3
Número de líneas de telefonía celular**



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

**Gráfico 4
Valores totales pagados por concepto de líneas de telefonía celular**



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

1.2.2.2. TELEFONÍA FIJA

La Secretaría Distrital de Integración Social ha revisado y valorado las modalidades de control para realizar llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, ha implementado tecnología IP o similares, las cuales sólo han sido autorizados en determinado número de líneas específicas, previa justificación del jefe de la dependencia que requiera la habilitación del servicio.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Fija

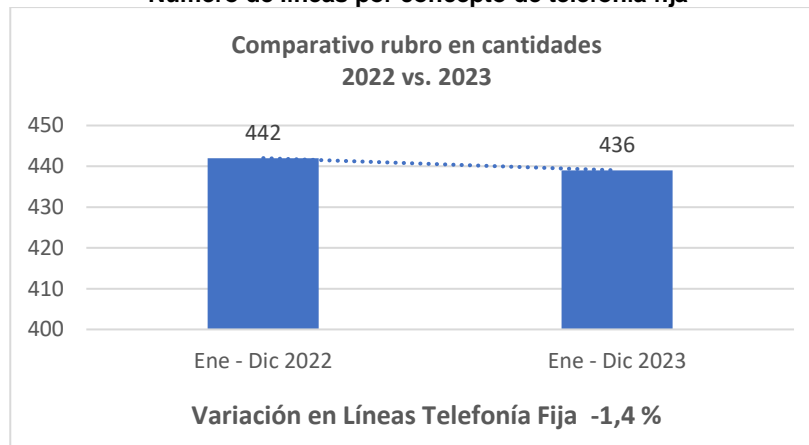
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad (% de Ahorro)	Resultado indicador de cumplimiento
		Número de líneas	Consumo en giros	Número de líneas	Consumo en giros		
Líneas de telefonía fija	1%	442	\$815.185.833	436	\$795.041.950	2,5%	247,1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico – Servicios Públicos

Nota: Teniendo en cuenta el Plan de Austeridad 2023 en el cual se determinó como meta no incrementar las líneas de telefonía fija en comparación al 2022, se toma el 1% como meta para el cálculo del indicador de austeridad.

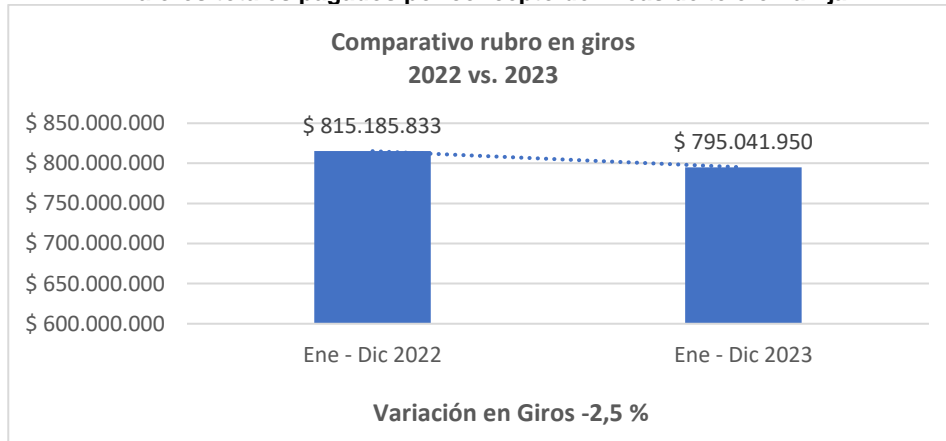
- Para el año 2022 se contaba con 442 líneas fijas instaladas de las unidades operativas (11 Comisarías de Familia y 5 Subdirecciones) administradas por la Entidad, con un valor pagado de \$ 815.185.833.
- Respecto a la vigencia 2023 se evidencia una disminución de 1,4% de las líneas telefónicas, toda vez que se pasó de contar con 442 líneas de telefonía fija en 2022, a 436 en el 2023.
- De igual forma se observa una disminución en la facturación equivalente a \$20.143.883 justificada en la cancelación de 6 líneas telefónicas por entrega de predios o por cambios de conectividad y tecnología.

**Gráfico 5
Número de líneas por concepto de telefonía fija**



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

Gráfico 6
Valores totales pagados por concepto de líneas de telefonía fija



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

1.2.2.3. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN

La Secretaría ha privilegiado el uso de herramientas tecnológicas que han permitido el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, tales como AZ Digital, servicios de trabajo colaborativo y en la nube, así como el manejo de formularios para la captura de información.

Adicionalmente, la SDIS no contrata directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no están relacionados en forma directa con las funciones misionales y públicos objetivo. De igual forma, prohíbe la impresión de informes o reportes a color.

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fotocopiado, multicopiado e impresión

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad (% de Ahorro)	Resultado indicador de cumplimiento
		Número de fotocopias	Consumo en giros	Número de fotocopias	Consumo en giros		
Fotocopiado	2%	1.802.371	\$ 225.000.000	1.873.813	\$ 214.186.168	4,8 %	240,3%

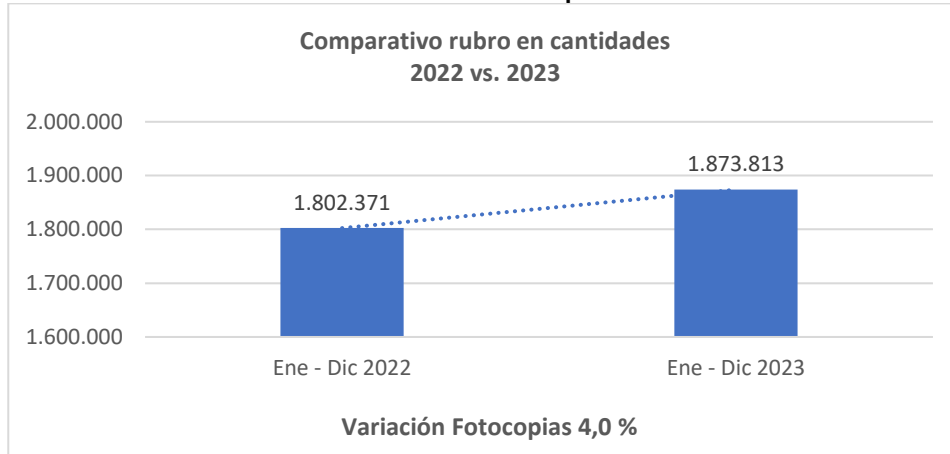
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

- Para la vigencia 2023 hay un incremento del 4% en el número de fotocopias en comparación al 2022, situación que se justifica en la actualización de los formatos para la atención a los beneficiarios de los programas atendidos por la Entidad, por tal motivo, las unidades operativas incrementaron los topes en este tipo de fotocopias para suplir a cabalidad esta necesidad; sin embargo, al revisar los giros en comparación a la vigencia 2022 hay una disminución del 5% debido a que el proveedor que prestó el servicio ofertó por un menor valor los precios de fotocopiado.

Nota: El valor de la fotocopia dúplex 2022: \$382, 2023: \$106 y fotocopias simplex 2022: \$241, 2023: \$74

- Como estrategia la Subdirección Administrativa y Financiera para la vigencia 2023 estableció un tope mensual según la cantidad de usuarios y participantes que se atienden en cada una las Subdirecciones Locales, Unidades Operativas y Nivel Central para las 68 máquinas de fotocopiado y escáner.

Gráfico 7
Número de fotocopias



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

Gráfico 8
Valores totales pagados por concepto de fotocopias



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

1.2.3. CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019		COMPONENTES
Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental	Servicios públicos	Agua
		Gas
		Energía

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

La SDIS ha realizado campañas para fomentar, sensibilizar, promover y concienciar a los servidores públicos en el uso eficiente y racional de los consumos de los servicios públicos, así mismo ha desarrollado la inclusión de cláusulas ambientales a los procesos contractuales con el fin de disminuir los impactos ambientales; adicionalmente, realiza el seguimiento y control a los consumos de dichos servicios generando así las respectivas alertas.

Para el análisis del consumo en giros para el servicio público de agua se toman los pagos realizados de la posición presupuestal “Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)”.

1.2.3.1. SERVICIO PÚBLICO AGUA

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Servicio Público Agua

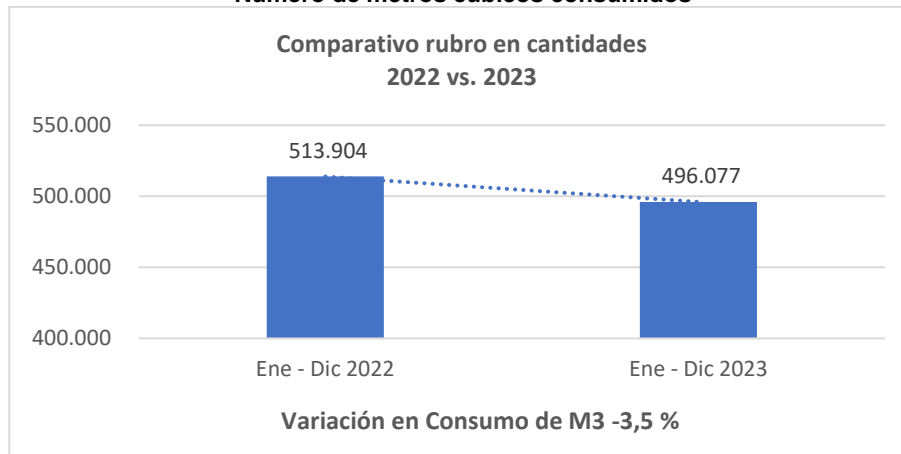
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad (% de Ahorro)	Resultado indicador de cumplimiento
		Consumo en M3	Consumo en giros	Consumo en M3	Consumo en giros		
Agua	1%	513.904	\$ 3.289.153.509	496.077	\$ 2.559.294.230	22,2%	2219%

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa – Ambiental

Nota: Teniendo en cuenta el Plan de Austeridad 2023 en el cual se determinó como meta no incrementar el consumo en 40.000 M3 mensuales en comparación al 2022, se toma el 1% como meta para el cálculo del indicador de austeridad.

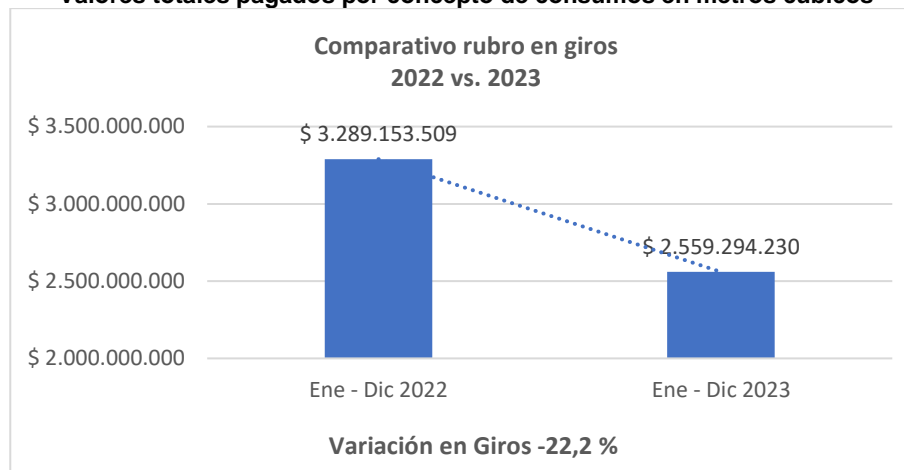
- Para el año 2022 se evidenció un consumo de 513.904 metros cúbicos por un valor pagado de \$3.289.153.509 del total de las unidades operativas de la Entidad; de igual manera y con respecto a la vigencia 2023 se evidenció un consumo correspondiente a 496.077 metros cúbicos por un valor pagado de \$ 2.559.294.230 presentando una disminución en el consumo de 17.827 metros cúbicos correspondientes a un porcentaje del -3,5% por este concepto y una disminución del 22% en el valor pagado por el servicio, lo cual corresponde a una reducción de \$729.859.279 en el valor girado.
- El equipo de Gestión Ambiental de la Subdirección Administrativa y Financiera realizó seguimiento y control al consumo de agua, informando a las unidades operativas cuando se presentaron incrementos en el consumo para implementar las acciones pertinentes y del caso, que son de pleno conocimiento por los encargados del tema.

Gráfico 9
Número de metros cúbicos consumidos



Fuente: Dirección de Gestión Corporativa – Ambiental

Gráfico 10
Valores totales pagados por concepto de consumos en metros cúbicos



Fuente: Dirección de Gestión Corporativa – Ambiental

Con el liderazgo del equipo de Gestión Ambiental y los referentes ambientales técnicos de las diferentes dependencias de la Entidad, se realizaron un total de 707 intervenciones ambientales en las unidades operativas propias y tercerizadas de la SDIS ejecutadas por los gestores ambientales locales y referentes ambientales técnicos. Las intervenciones estuvieron encaminadas a los lineamientos ambientales tales como: la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), haciendo énfasis en cada uno de sus 5 programas y las buenas prácticas ambientales que se deben adelantar para propender por un ahorro y uso eficiente del recurso tales como:

- Identificación, reporte y arreglo oportuno de fugas.
- Instalación, inspección, mantenimiento y sustitución de sistemas ahorradores de agua.
- Fomentar la limpieza bucal con el uso de un vaso propio.
- Cerrar la llave mientras no se esté usando.
- Reutilización de agua mediante el uso de sistemas de captación de aguas lluvias (SCALL), el uso del agua del último ciclo de enjuague de la lavadora y el uso del agua de lavado de frutas y verduras.

Con las acciones que se adelantaron y se mencionaron anteriormente, se aportó a consolidar progresivamente una cultura ambiental institucional en el ahorro y uso eficiente del agua por parte de los funcionarios y contratistas de la Entidad.

De igual forma, en la primera semana de marzo de 2023, se realizó la puesta en marcha del Instructivo Identificación fugas ocultas en las Unidades Operativas INS-GA-010, con el objetivo de reportar aquellas unidades operativas que tienen fugas en sus sistemas hidrosanitarios y tomar acciones mancomunadas con la Subdirección de Plantas Físicas.

Así mismo, se realizó la ejecución de la campaña trimestral para el programa de ahorro y uso eficiente del agua, la cual consistió en la socialización de piezas comunicativas para el fomento del ahorro y uso eficiente del agua.

Por otra parte, en cada unidad operativa se realizó la implementación de 1 actividad libre enmarcada en el ahorro y uso eficiente del agua, con el propósito de sensibilizar al personal, niños y padres de familia participantes en los programas institucionales, para que conozcan la importancia del cuidado del recurso hídrico, así como las técnicas a realizar para hacer consumo responsable y uso eficiente del agua.

Finalmente, como medida operativa y de inversión para el consumo racional de agua, la Subdirección de Plantas Físicas, en cumplimiento de la política Cero Desperdicio de Agua, realizó la sustitución o instalación de 793 sistemas hidrosanitarios de agua (56 por instalación y 737 por sustitución). En este ejercicio se realizaron cambios de llaves de lavamanos convencionales, sanitarios convencionales, árboles sanitarios infantiles, entre otros, por sistemas push, sistemas de doble descarga y lavamanos de tipo perlizador.

1.2.3.2. SERVICIO PÚBLICO GAS

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Servicio Público Gas

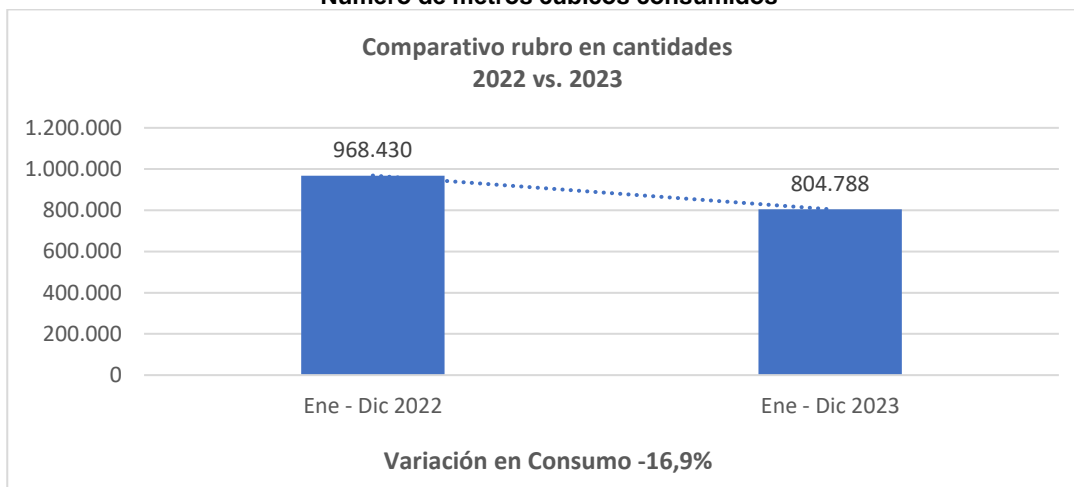
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad (% de Ahorro)	Resultado indicador de cumplimiento
		Consumo en M3	Consumo en giros	Consumo en M3	Consumo en giros		
Gas	1%	968.430	\$ 2.521.876.222	804.788	\$ 2.183.764.957	13,4%	1340,7%

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa – Ambiental

Nota: Teniendo en cuenta el Plan de Austeridad 2023 en el cual se determinó como meta no incrementar el consumo en comparación al 2022 para el análisis se toma el 1% como meta para el cálculo del indicador de austeridad

- Como se puede observar, el consumo de gas de la vigencia 2023, respecto a 2022, presenta una disminución del 16,9%.
- Como estrategia institucional y en cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción ambiental de la SDIS, se adelantó el proceso de análisis y comparación entre vigencias del consumo de gas natural a las unidades operativas a las que la entidad les realiza el pago; lo anterior con el fin de identificar las de mayor consumo o mayor fluctuación logrando, de esta forma, identificar y priorizar las unidades operativas o dependencias en las que se podían realizar acciones para mejorar los consumos de gas.

Gráfico 11
Número de metros cúbicos consumidos



Fuente: Dirección de Gestión Corporativa – Ambiental

Gráfico 12
Valores totales pagados por concepto de consumos en metros cúbicos



Fuente: Dirección de Gestión Corporativa – Ambiental

1.2.3.3. SERVICIO PÚBLICO ENERGÍA

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Servicio Público Energía

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de diciembre 2023		Resultado indicado or austeridad (% de Ahorro)	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad en KW	Consumo en giros	Cantidad en KW	Consumo en giros		
Energía	1%	5.966.434	\$ 5.031.181.844	6.220.111	\$ 4.267.394.819	15,2%	1518,1%

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa – Ambiental-Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logísticos – Servicios Públicos

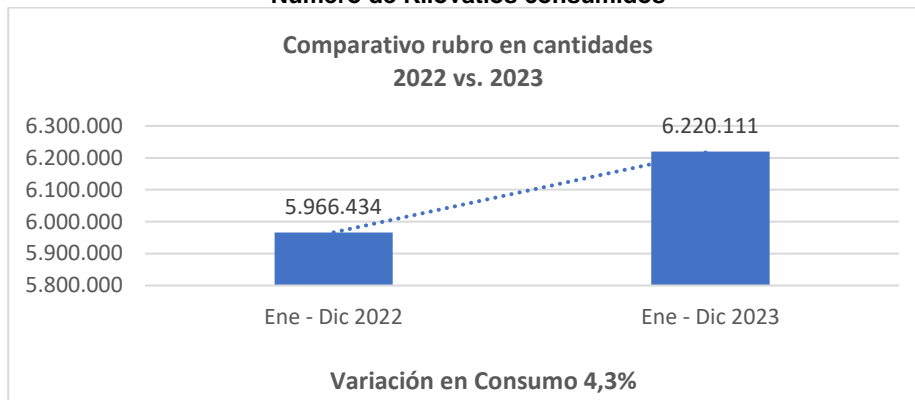
Nota: • Teniendo en cuenta el Plan de Austeridad 2023 en el cual se determinó como meta no incrementar el consumo en comparación al 2022 para el análisis se toma el 1% como meta para el cálculo del indicador de austeridad.

- Para el año 2022, se evidenció un consumo total de energía de 5.966.434 kilowatt/hora – kWh por un valor pagado de \$ 5.031.181.844 para las unidades operativas administradas por la Entidad; de igual manera para la presente vigencia se evidenció un consumo de 6.220.111 kilowatt/hora – kWh y un valor pagado de \$4.267.394.819, presentándose un incremento en el consumo de 253.677 kilowatt/hora – kWh correspondientes a 4,3% y una disminución del 15% en el valor pagado, el cual es equivalente a \$763.787.025.

Nota: El valor a pagar por unidad de medida consumida (kilowatt/hora – kWh) está sujeto a las tarifas del operador, en donde toma variables como, el costo de la energía, cambios climáticos y hábitos de consumo de acuerdo con el estrato social, lo cual incide de forma sustancial en el análisis e interpretación de datos.

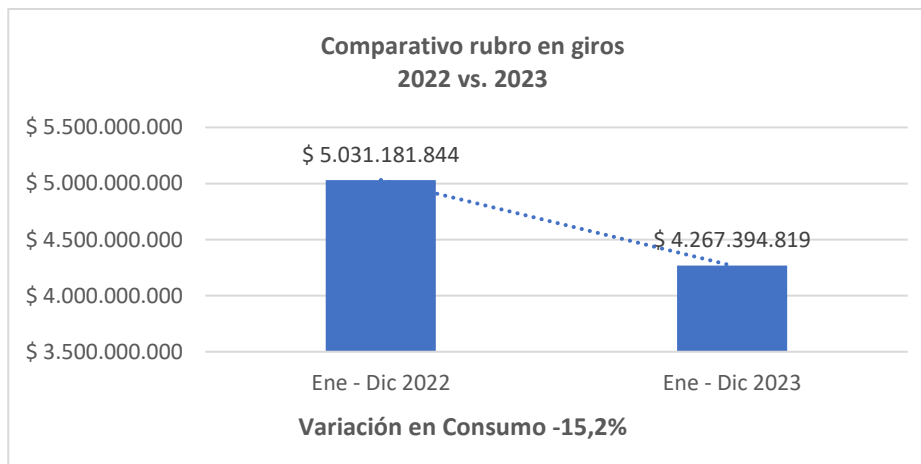
- Se realizó seguimiento y control a variables que pudieron incidir de forma directa en la variación del consumo. Producto del ejercicio se realizaron cambios en medidores y acometidas.

Gráfico 13
Número de Kilovatios consumidos



Fuente: Dirección de Gestión Corporativa – Ambiental-Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logísticos – Servicios Públicos

Gráfico 14
Valores totales pagados por concepto de consumos en Kilovatios



Fuente: Dirección de Gestión Corporativa – Ambiental-Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logísticos – Servicios Públicos

Se realizó monitoreo al uso innecesario de energía a través de verificación ocular de los aparatos eléctricos que quedan encendidos en momentos y espacios que no son requeridos. Producto del ejercicio se realiza retroalimentación particular a fin de disminuir esta práctica.

Por otra parte, se realizó la implementación de una actividad libre enmarcada en el ahorro y uso eficiente de la energía con el propósito de sensibilizar al personal, niños y padres de familia, enfocado en cuatro ejes temáticos: energías limpias, identificación de impactos ambientales por consumo de gas y otros combustibles, cuidado de sistemas lumínicos ahorradores de energía y energías no renovables.

Adicionalmente, como medida operativa y de inversión, la Subdirección de Plantas Físicas en cumplimiento de la política Cero desperdicios de energía, realizó cambios en los sistemas de energía a una de mayor eficiencia, es decir, tubos fluorescentes t8 por tubos fluorescentes LED, bombillos ahorradores por bombillos LED, entre otros (273 por instalación y 2271 por sustitución).

De igual manera, una vez al mes se celebra el día del “Apagón Ambiental” en el cual, se realiza el apagado y desconexión de luces y aparatos eléctricos y electrónicos, durante una hora.

Finalmente, tanto para los recursos agua y energía, como para gas natural, se realiza de manera periódica el seguimiento, consolidación y análisis de los consumos, con el propósito de realizar una comparación con la vigencia anterior y una estimación per-cápita del consumo.

2. INFORME AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No. 492 del 15 de agosto de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*” y demás normas vigentes, desde la Secretaría General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, se presenta el informe de austeridad en el gasto público correspondiente a la vigencia 2023 comparado con el año 2022, relacionando los consumos y pagos, divididos en los gastos elegibles y no elegibles de la siguiente manera:

Gastos elegibles bajo la responsabilidad de la Secretaría General – Gerencia Administrativa de IDIPRON:

1. Telefonía móvil
1. Vehículos oficiales
2. Fotocopiado, multicopiado e impresión
3. Servicios públicos

2.1 RUBRO TELEFONÍA MOVIL

Se eligió el rubro debido a las políticas de austeridad del gasto público, con los siguientes resultados:

2.1.1 PLANES DE TELEFONÍA MÓVIL

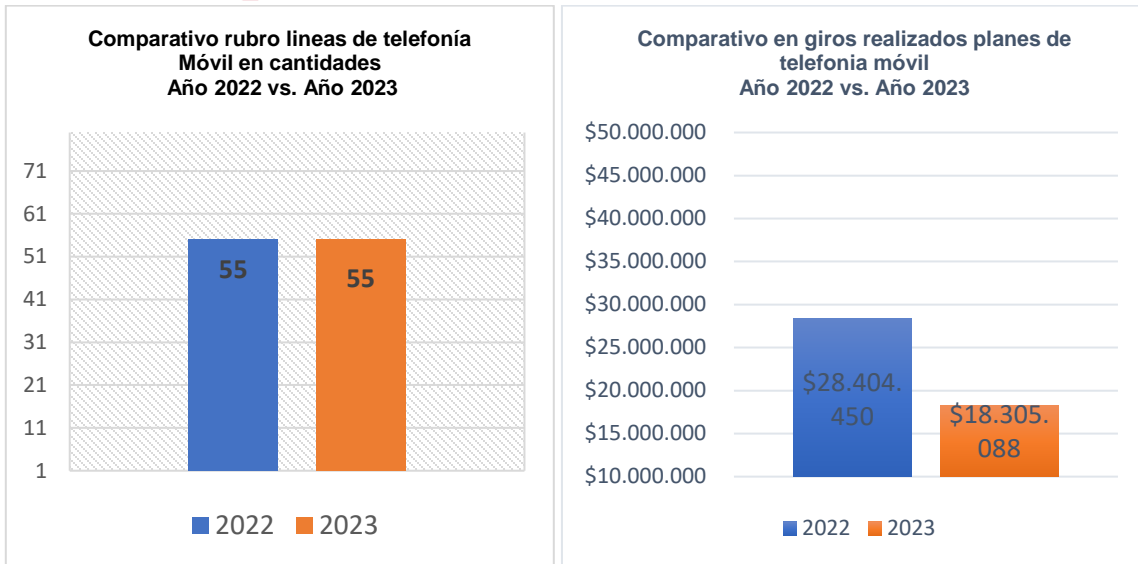
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil	5%	55	\$ 28.404.450	55	\$ 18.305.088	36%	711%

Fuente: Gerencia Administrativa – IDIPRON

Se evidencia que se presentó un ahorro de \$10.099.362 en el 2023 respecto al 2022 por concepto de pago de planes de telefonía móvil, con un ahorro porcentual del 36%, toda vez que, desde la misma contratación del servicio que se realizó con la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES – MOVISTAR S.A., mediante “Contrato de Servicios de Telecomunicaciones Móviles No. 00255581” y su anexo de Oferta de Negociación Especial, se contrataron planes de telefonía móvil cerrados, los cuales se ajustan a la normatividad vigente en cuanto a las cuantías máximas establecidas y de igual manera se ajustan a las exigencias actuales de conectividad que requiere la entidad en cuanto a Tecnologías de la Información y la Comunicación. En el 2023, y de acuerdo con la negociación que adelantó la entidad con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES MOVISTAR se mejoró las condiciones y el valor del plan de telefonía móvil.

Asimismo, se reitera a los responsables de las líneas móviles, las recomendaciones para el uso austero y racional de la Telefonía Móvil en el IDIPRON.

A continuación, se presenta las gráficas de los consumos reportados anteriormente:



Fuente: Gerencia Administrativa – IDIPRON

2.2 RUBRO VEHÍCULOS OFICIALES

Se eligió el rubro debido a las políticas de austeridad del gasto público, con los siguientes resultados:

2.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Mantenimiento de vehículos	2%	No aplica	\$ 390.650.441	No aplica	\$ 268.124.812	31%	1568%

Fuente: Gerencia Administrativa - IDIPRON

Se evidencia un porcentaje de ahorro del 31%, con una disminución del valor pagado de \$122.525.629 en el 2023 respecto al 2022, lo anterior debido a que se optimizaron los gastos en cuanto a mantenimiento del parque automotor del Instituto y a la capacitación brindada a los conductores del Instituto sobre buenas prácticas de manejo de los vehículos.

A continuación, se presenta las gráficas de los consumos reportados anteriormente:



Fuente: Gerencia Administrativa – IDIPRON

2.2.2 COMBUSTIBLE

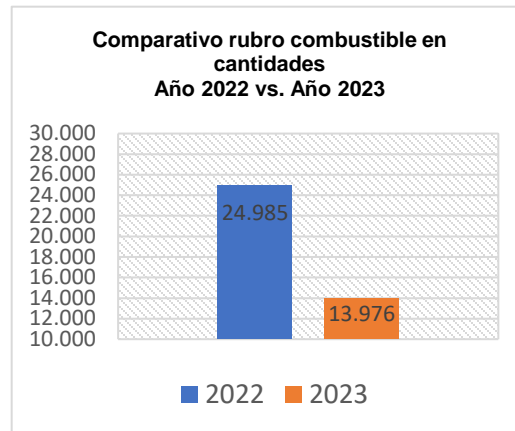
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Combustible	1%	24.985	\$231.585.348	13.976	\$ 152.807.402	34%	3402%

Fuente: Gerencia Administrativa – IDIPRON

Se evidencia un porcentaje de ahorro del 34%, con una disminución del valor pagado de \$78.777.946 en el 2023 respecto al 2022, lo anterior debido a las políticas de uso compartido de la flota propia y ajuste en los mantenimientos de los sistemas de inyección de combustible. Así mismo, debido al cierre de algunas unidades como Molinos, Liberia y Arcadia se disminuyeron los recorridos programados y se prestó operación intermitente de la unidad de Servitá.

Respecto a este concepto mediante la plataforma RUMBO TERPEL y MOL AUTOGAS se logra obtener un control exacto sobre los consumos de la flota diariamente.

A continuación, se presenta las gráficas de los consumos reportados anteriormente:



Fuente: Gerencia Administrativa – IDIPRON

2.3 RUBRO FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN

Se eligió el rubro debido a las políticas de austeridad del gasto público, con los siguientes resultados:

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Impresión - fotocopiado	2%	2.349.049	\$ 440.825.423	2.073.789	\$ 234.501.047	47%	2340%

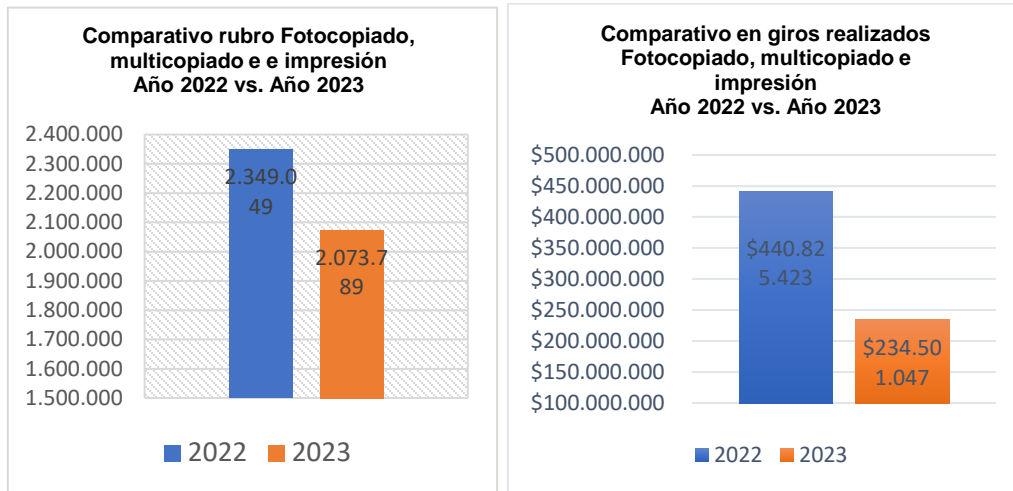
Fuente: Gerencia Administrativa – IDIPRON

Es importante aclarar que, de acuerdo con el proceso de contratación para el outsourcing de fotocopiado, escáner e impresión y los datos suministrados por el proveedor, se cuenta el número de impresiones y fotocopias en general, en el entendido que, el costo de una fotocopia es el mismo que una impresión. Por lo tanto, para este ítem se presenta el análisis de los componentes de impresión y fotocopiado.

Se evidencia un porcentaje de ahorro del 47%, con una disminución del valor pagado de \$206.324.376 en el 2023 respecto al 2022, a razón de que en la vigencia 2022, se incrementó el consumo de copias e impresiones y se instalaron 4 nuevas impresoras, lo anterior, por la necesidad manifestada y evidenciada en las Unidades de Protección Integral y sedes administrativas. Para el contrato 0778 de 2023 se retiraron 4 impresoras de las upis y sedes que se entregaron y no continúan en operación. Así mismo, en el tercer trimestre del 2023 se cuenta con el nuevo contrato de fotocopiado el cual se redujo significativamente el consumo de copias e impresiones, lo anterior debido a que desde la supervisión del contrato se tomaron medidas con respecto a los documentos, bloqueos de usuarios y restricciones de impresoras.

Desde la Gerencia Administrativa se realiza una rigurosa supervisión del contrato, realizando actividades pedagógicas como capacitaciones en el consumo del papel, apoyos en los servicios de fotocopiado y piezas comunicativas sobre política de cero papel.

A continuación, se presenta las gráficas de los consumos reportados anteriormente:



Fuente: Gerencia Administrativa – IDIPRON

2.4 RUBRO SERVICIOS PÚBLICOS

Se eligió el rubro debido a las políticas de austeridad del gasto público, con los siguientes resultados:

2.4.1 AGUA – GAS – ENERGÍA

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Agua	1%	97.523	\$ 555.265.948	126.304	\$ 818.343.715	-47%	-4738%
Gas	1%	15.462	\$ 27.938.566	8.230	\$ 26.611.290	5%	475%
Energía	1%	1.308.603	\$ 947.035.425	1.515.908	\$ 987.790.881	-4%	-430%

Fuente: Gerencia Administrativa – IDIPRON

Para los conceptos de agua y energía no se presenta reducción en el consumo para la vigencia 2023 en comparación con el año 2022, esto se debe a que la Entidad ya está prestando sus servicios en pleno funcionamiento en todas las Unidades de Protección Integral y sedes administrativas, así mismo los servicios de acueducto y energía se incrementaron, debido al ingreso de población Emberá en la UPI Rioja, la permanencia de la misma población en la UPI la Florida y la nueva instalación del servicio en la sede el castillo. En la vigencia 2023 se instalaron dos medidores de agua en la UPI Luna Park y la Rioja.

No obstante, en la vigencia 2023, se anudaron esfuerzos con las empresas recaudadoras de aseo para que la facturación se normalizara de acuerdo con los consumos mensuales y así mismo, desde la Entidad se han realizado campañas de sensibilización y concientización de ahorro de agua y energía y sensibilización en apagar los equipos de cómputo, impresoras y demás equipos cuando no se estén utilizando y adicionalmente se han venido reemplazando los medidores de algunas UPIS ya que estos se encontraban en mal estado.

Para el concepto de gas se reporta un porcentaje de ahorro del 5%, con una disminución del valor pagado de \$1.327.276 en el 2023 respecto al 2022, lo anterior debido al cierre de algunas unidades y sedes en la vigencia 2023. Así mismo la disminución de los servicios en los comedores.

2.4.2 GASTOS NO ELEGIBLES BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL:

A continuación, se presenta la información de los gastos no elegibles:

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones)	86	\$ 657.754.821	191	\$ 1.173.312.007
Horas extras, dominicales y festivos	Número de horas liquidadas y pagadas.	-	-	752	\$ 9.546.574
Viáticos y gastos de viaje - Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	2	\$ 789.840	8	\$ 7.213.584
Viáticos y gastos de viaje - Gastos de viajes y viáticos	No Aplica	-	\$ 907.535	-	\$ 11.660.164
Telefonía celular – Equipo celular	Número de Equipos Adquiridos.	22	\$ 8.072.614	-	-
Telefonía fija - Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas.	-	-	-	-
Servicio contratado de alquiler de vehículos	No Aplica	-	\$ 854.375.173	-	\$ 685.757.696
Parque automotor	Número de vehículos que componen el parque automotor	30	\$0	29	\$0
Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros	No Aplica	-	-	-	-
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No Aplica	-	-	-	-
Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	-	-	-
Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	1	\$ 18.866.041	1	\$ 19.642.219
Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	6	\$ 92.533.333	9	\$ 132.400.000
Cajas menores. #1	No Aplica	-	-	-	-

Fuente: Gerencia Administrativa – IDIPRON

2.4.3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:

El componente no fue priorizado como gasto elegible para el 2023. Los datos suministrados corresponden a los gastos por funcionamiento. En este componente no se evidencia disminución en el gasto, toda vez que del presupuesto que es asignado para el pago de la nómina del Instituto, sobraron recursos porque no fueron provistas todas las vacantes que se encontraban disponibles, por lo que se suscribieron contratos de prestación de servicios con el fin de cubrir las necesidades que se presentaban en las diferentes áreas y gerencias de la Entidad. En el mes de diciembre de 2023 se suscribieron 183 contratos por funcionamiento, por lo tanto, estos pagos se verán reflejados en el reporte del 1 trimestre del 2024.

2.4.4 HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS:

El componente no fue priorizado como gasto elegible para el 2023. En la vigencia 2022 no se reportó el pago por concepto de Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas a razón de que no se llevaba a cabo este proceso en la Entidad. En el primer semestre del 2023 el IDIPRON adelantó el procedimiento para establecer los lineamientos para la autorización, reporte y pago de horas extras o descanso compensatorio de acuerdo con la normatividad vigente. Para la vigencia 2023 se reporta un pago de \$9.546.574 correspondiente al pago de Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas en la Entidad.

2.4.5 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – TIQUETES:

El componente no fue priorizado como gasto elegible para el 2023. Se ajusta el reporte del 2022, este concepto se venía reportando en el concepto de viáticos y gastos de viaje, no obstante, desde el proceso contable en el cuarto trimestre de 2023 se ajustaron los rubros para reportar el gasto de tiquetes independiente a los gastos por viáticos.

No se reporta ahorro en este concepto toda vez que se autorizaron más comisiones en la vigencia 2023 para cumplir con diferentes actividades enmarcadas en la misionalidad de la Entidad.

2.4.6 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE - GASTOS DE VIAJES Y VIÁTICOS:

El componente no fue priorizado como gasto elegible para el 2023. Se ajusta el reporte del 2022, ya que desde el proceso contable en el cuarto trimestre de 2023 se ajustaron los rubros para reportar el gasto de tiquetes independiente a los gastos por viáticos.

No se reporta ahorro en este concepto toda vez que se autorizaron más comisiones en la vigencia 2023 para cumplir con diferentes actividades enmarcadas en la misionalidad de la Entidad.

2.4.7 TELEFONÍA CELULAR – EQUIPO CELULAR:

El componente no fue priorizado como gasto elegible para el 2023. Se evidencia un porcentaje de ahorro del 100% para la vigencia 2023, toda vez que en la vigencia 2022 debido se adquirieron 22 equipos móviles marca Samsung A03, los cuales eran esenciales para la debida prestación del servicio. Cabe resaltar que desde el año 2018 no se realizaba la adquisición de equipos móviles y los que estaban eran referencias obsoletas ya que no contaban con actualización de software, muchos de ellos con pantallas rotas o baterías desgastadas, entre otras dificultades. En la vigencia 2023 no se reportan gastos por este concepto.

2.4.8 TELEFONÍA FIJA - LÍNEAS DE TELEFONÍA FIJA:

El componente no fue priorizado como gasto elegible para el 2023.
A partir del segundo semestre del 2021 este servicio se reemplazó por la telefonía IP, el cual se maneja mediante un contrato suscrito entre el IDIPRON y ETB.

2.4.9 SERVICIO CONTRATADO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS:

El componente no fue priorizado como gasto elegible para el 2023.
Se evidencia un ahorro del 20% por el concepto de Servicio contratado de alquiler de vehículos con un valor ahorrado de \$168.617.477, lo anterior debido que se promovió el uso de carros compartidos y así mismo debido al cierre de algunas unidades como Molinos, Liberia y Arcadia se disminuyeron los recorridos programados y se prestó operación intermitente de la unidad de Servitá.

2.4.10 PARQUE AUTOMOTOR:

El componente no fue priorizado como gasto elegible para el 2023.
Mediante Resolución 689 del 20 de noviembre 2023 "Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de un elemento de propiedad, planta y equipo – bienes muebles tipo vehículo automotor no utilizable, de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final", se dio de baja al vehículo identificado con placas OAI257 marca CHEVROLET, servicio OFICIAL modelo 1987.

Así las cosas, el IDIPRON cuenta con 29 vehículos en el parque automotor con corte al 31 de diciembre de 2023.

2.4.11 EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN O PUBLICACIÓN DE AVISOS, INFORMES, FOLLETOS O TEXTOS INSTITUCIONALES, PIEZAS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO AVISOS, FOLLETOS, CUADERNILLOS, ENTRE OTROS:

El componente no fue priorizado como gasto elegible para el 2023.
No se reportan gastos por edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros en las vigencias 2022 ni 2023.

2.4.12 CONTRATOS DE PUBLICIDAD Y/O PROPAGANDA PERSONALIZADA (AGENDAS, ALMANAQUES, LIBRETAS, POCILLOS, VASOS, ESFEROS, REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS:

El componente no fue priorizado como gasto elegible para el 2023.
No se reportan gastos por contratos de publicidad y/o propaganda personalizada en el primer semestre de las vigencias 2022 ni 2023.

2.4.13 SUSCRIPCIÓN FÍSICA:

El componente no fue priorizado como gasto elegible para el 2023.
No se reportan gastos por Suscripción física en las vigencias 2022 ni 2023.

2.4.14 SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA:

El componente no fue priorizado como gasto elegible para el 2023.
El componente de suscripción electrónica hace referencia al servicio de televisión por cable con DIRECTV para el desarrollo de la misionalidad del IDIPRON. Para este concepto no se evidencia

ahorro toda vez que, en la vigencia 2023 aumentó el costo de los diferentes planes de cobertura de televisión por cable y el alquiler de los decodificadores.

2.4.15 ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS O ACTOS PROTOCOLARIOS QUE DEBEN ATENDERSE MISIONALMENTE:

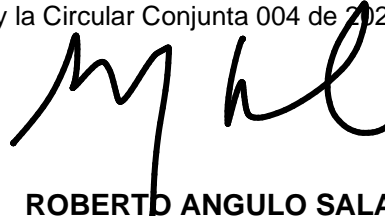
El componente no fue priorizado como gasto elegible para el 2023. No se reporta ahorro en este concepto toda vez que, para el cuarto trimestre del año 2022 se realizó el pago de 6 actividades según radicación de facturación por parte del proveedor, mientras que para el año 2023 se efectuó el pago de 9 actividades desarrolladas y contempladas en el contrato 1685 de 2023.

2.4.16 CAJAS MENORES. #1:

El componente no fue priorizado como gasto elegible para el 2023. Para las vigencias 2022 y 2023, de acuerdo con directriz del Ordenador del Gasto del IDIPRON, no se dio apertura a ninguna Caja Menor en la entidad, a razón de que, por temas de Austeridad en el Gasto, los recursos deberán ajustarse a las necesidades propias de la entidad.

De esta manera, se presenta del Sector informe del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2023 del Sector Integración Social, conforme los Decretos Distritales 719 de 2018, Decreto 492 de 2019, Decreto 444 de 2023 y la Circular Conjunta 004 de 2022.

Cordialmente,



**ROBERTO ANGULO SALAZAR
SECRETARIO DISITRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS

Aprobó:	Lina María Sánchez Romero – Subsecretaria de Gestión Institucional Gloria Matilde Torres Cruz - Directora de Gestión Corporativa (E)
Proyectó	Andrea Farfán Ruge-Contratista Subdirección Administrativa y Financiera

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON

Aprobó:	Javier Palacio Torres-Director del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON
Proyectó	Fabian Andrés Correa Álvarez- Jefe de la Oficina Asesora Planeación IDIPRON